

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES

LÍNEAS DE AYUDA:

6.- OGB5PS1.- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las Pymes rurales.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 17 de septiembre de 2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de septiembre de 2019, hasta el 17 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches con fecha 19 de febrero de 2019, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2019, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha

convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
6.- OGB5PS1.- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las Pymes rurales.	245.000,00 €

* Se tendrá en cuenta que para futuras convocatorias el nombre de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Medio Rural (DGDSMR) será el de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA)

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches ,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO**

I adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas,

pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Dos Torres, a 19 de febrero de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES

Fdo.: SANTIAGO RUIZ GARCÍA

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LOS PEDROCHES

LINEA DE AYUDA: 6.- OGB5PS1.- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las Pymes rurales

CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/CO04/OGB5PS1/047	Residencia Virgen de Luna SL	B14557599	Creación de Unidad de Estancia Diurna de Alzheimer y otras Demencias neurodegenerativas	49	69.530,60 €	50%	34.765,30 €	6 B	Reglamento (UE) n°1407/2013
2	2018/CO04/OGB5PS1/036	Transportes Acaíñas Cabrera, SL	B14427256	Fabricación de rodapiés, mosaicos, y peldaños.	42	86.505,03 €	45%	38.927,26 €	6 B	Reglamento (UE) n°1407/2013
3	2018/CO04/OGB5PS1/018	Rafitextil DTT 3.8 S.L.U.	B14546980	Modernización de empresa de fabricación Textil	38	56.531,00 €	50%	28.265,50 €	6 B	Reglamento (UE) n°1407/2013
4	2018/CO04/OGB5PS1/007	Funeraria Abades S.L.	B14402358	Construcción de velatorio de Villanueva del Duque	34	203.192,10 €	45%	92.786,45 €	6 B	Reglamento (UE) n°1407/2013
5	2018/CO04/OGB5PS1/043	José Rafael Madueño Jurado	****8804*	Modernización empresa de confección de toldos	20	79.764,72 €	45%	35.894,12 €	6 B	Reglamento (UE) n°1407/2013
6	2018/CO04/OGB5PS1/045	Jaime Fernández Castillo	****9679*	Traslado, ampliación y Modernización de Pinturas Mireya	18	148.386,40 €	45%	14.361,37 €	6 B	Reglamento (UE)

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LOS PEDROCHES

LÍNEA DE AYUDA: 6.- OGB5PS1.- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las Pymes rurales

CONVOCATORIA: 2018



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2018/CO04/OGB5PS1/045	Jaime Fernández Castillo	****9679*	Traslado, ampliación y Modernización de Pinturas Mireya	18	148.386,40 €	45%	52.412,51 €	6 B	Reglamento (UE) n°1407/2013
2	2018/CO04/OGB5PS1/008	Juan Ignacio Romero Romero	****6541*	Reforma del establecimiento y mejora del aislamiento	18	13.792,00 €	45%	6.206,40 €	6 B	Reglamento (UE) n°1407/2013
3	2018/CO04/OGB5PS1/044	Víctor Manuel Sánchez Gómez	****9511*	Modernización de equipos de música e iluminación	14	8.260,45 €	45%	3.717,20 €	6 B	Reglamento (UE) n°1407/2013
4	2018/CO04/OGB5PS1/048	Pozoblanco Cocinas S.L	B56056641	Modernización de empresa fabricación de muebles de cocina	13	64.805,00 €	45%	29.162,25 €	6 B	Reglamento (UE) n°1407/2013

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OGB5PS1
N.º Expediente: 2018/CO04/OGB5PS1/047
Solicitante: Residencia Virgen de Luna SL
NIF/CIF Solicitante: B14557599
Título del Proyecto: Creación de Unidad de Estancia Diurna de Alzheimer y otras Demencias neurodegenerativas
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		Puntuación expediente.
1.	EMPLEO	26
1.1	Creación de empleo	5
1.2	Creación de empleo joven	3
1.3	Creación de empleo femenino	3
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	3
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven	2
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	3
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	1
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
3.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	8
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	1
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	2
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3.6	Participación significativa de mujeres en los órganos de decisión	2
3.11	Planes de igualdad	1
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	1
5.	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	2
5.3	Zona C. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio locomotora en la EDL de Los Pedroches (Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba).	2
7.	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	4
7.2	La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 50.000 € e inferior o igual a 100.000€	4
8.	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	2
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	2
9.	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	4
9.1	Mejora de servicios de proximidad	2
9.4	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	1
9.7	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores	1
PUNTUACIÓN TOTAL		49

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGB5PS1
 N.º Expediente: 2018/CO04/OGB5PS1/036
 Solicitante: Transportes Acañas Cabrera, SL
 NIF/CIF Solicitante: B14427256
 Título del Proyecto: Fabricación de rodapiés, mosaicos, y peldaños
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		Puntuación expediente.
1.	EMPLEO	21
1.1	Creación de empleo	5
1.2	Creación de empleo joven	3
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	3
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	3
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	1
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	1
2.11	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1
3.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	5
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	1
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	1
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión	1
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
4.	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3
4.2	Ampliación y/o modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales	3
5.	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	2
5.3	Zona C. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio locomotora en la EDL de Los Pedroches (Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba).	2
7.	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	4
7.2	La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 50.000 € e inferior o igual a 100.000€	4
8.	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	4
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	2
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	2
PUNTUACIÓN TOTAL		42

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGB5PS1
 N.º Expediente: 2018/CO04/OGB5PS1/018
 Solicitante: Rafitextil DTT 3.8 S.L.U
 NIF/CIF Solicitante: B14546980
 Título del Proyecto: Modernización de empresa de fabricación Textil
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020

Criterios de Valoración		Puntuación expediente.
1.	EMPLEO	26
1.1	Creación de empleo	5
1.2	Creación de empleo joven	3
1.3	Creación de empleo femenino	3
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	3
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven	2
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	1
2.10	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1
4.	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3
4.2	Ampliación y/o modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales	3
5.	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	2
5.3	Zona C. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio locomotora en la EDL de Los Pedroches (Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba).	2
7.	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	6
7.1	La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es inferior o igual a 50.000€	6
PUNTUACIÓN TOTAL		38

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGB5PS1
 N.º Expediente: 2018/CO04/OGB5PS1/007
 Solicitante: Funeraria Abades S.L
 NIF/CIF Solicitante: B14402358
 Título del Proyecto: Construcción de velatorio de Villanueva del Duque
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		Puntuación expediente.
1.	EMPLEO	10
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	2
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
4.	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	4
4.3	Ampliación y/o modernización de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	4
5.	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	4
5.2	Zona B. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio intermedio en la EDL de Los Pedroches (Belalcázar, Cardeña, El Viso, Pedroche y Villanueva del Duque)	4
8.	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	9
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	2
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	2
8.3	Participación en asociaciones ... entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	2
8.5	Participación en Asociaciones que fomenten el desarrollo rural con domicilio en la ZRL	3
9.	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	5
9.1	Mejora de servicios de proximidad	2
9.2	Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad	1
9.4	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	1
9.7	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores	1
PUNTUACIÓN TOTAL		34

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGB5PS1
 N.º Expediente: 2018/CO04/OGB5PS1/043
 Solicitante: José Rafael Madueño Jurado
 NIF/CIF Solicitante:****8804*
 Título del Proyecto: Modernización empresa de confección de toldos
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		Puntuación expediente.
1.	EMPLEO	12
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven	2
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	3
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2.11	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1
4.	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3
4.2	Ampliación y/o modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales	3
5.	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	2
5.3	Zona C. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio locomotora en la EDL de Los Pedroches (Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba).	2
PUNTUACIÓN TOTAL		20

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGB5PS1
 N.º Expediente: 2018/CO04/OGB5PS1/045
 Solicitante: Jaime Fernández Castillo
 NIF/CIF Solicitante: ****9679*
 Título del Proyecto: Traslado, ampliación y Modernización de Pinturas Mireya
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		Puntuación expediente.
1.	EMPLEO	10
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
4.	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3
4.4	Adaptación a la normativa de la empresa	3
5.	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	4
5.2	Zona B. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio intermedio en la EDL de Los Pedroches (Belalcázar, Cardeña, El Viso, Pedroche y Villanueva del Duque)	4
PUNTUACIÓN TOTAL		18

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGB5PS1
 N.º Expediente: 2018/CO04/OGB5PS1/008
 Solicitante: Juan Ignacio Romero Romero
 NIF/CIF Solicitante: ****6541*
 Título del Proyecto: Reforma del establecimiento y mejora del aislamiento
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		Puntuación expediente.
1.	EMPLEO	8
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	2
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	1
4.	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	4
4.3	Ampliación y/o modernización de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	4
5.	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	4
5.2	Zona B. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio intermedio en la EDL de Los Pedroches (Belalcázar, Cardeña, El Viso, Pedroche y Villanueva del Duque)	4
PUNTUACIÓN TOTAL		18

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGB5PS1
 N.º Expediente: 2018/CO04/OGB5PS1/044
 Solicitante: Víctor Manuel Sánchez Gómez
 NIF/CIF Solicitante:****9511*
 Título del Proyecto: Modernización de equipos de música e iluminación
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		Puntuación expediente.
1.	EMPLEO	8
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2.	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
4.	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3
4.2	Ampliación y/o modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales	3
5.	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	2
5.3	Zona C. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio locomotora en la EDL de Los Pedroches (Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba).	2
PUNTUACIÓN TOTAL		14

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGB5PS1
 N.º Expediente: 2018/CO04/OGB5PS1/048
 Solicitante: Pozoblanco Cocinas S.L
 NIF/CIF Solicitante: B56056641
 Título del Proyecto: Modernización de empresa fabricación de muebles de cocina
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		Puntuación expediente.
1.	EMPLEO	8
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
4.	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3
4.2	Ampliación y/o modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales	3
5.	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	2
5.3	Zona C. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio locomotora en la EDL de Los Pedroches (Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba).	2
PUNTUACIÓN TOTAL		13